



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 011/06/11/2017

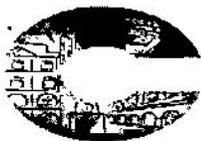
En la ciudad de Cárdenas, Tabasco., siendo las nueve horas del día 06 de octubre del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala audiovisual del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de la Colonia Pueblo Nuevo, se reunieron la **C. María del Pilar Carretas Jiménez**, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Ing. Rusbel Márquez García**, en su carácter de presidente, el **L.C. Concepción Gallegos Castillo**, en su carácter de Secretario, la **Tec. Betina León León**, en su carácter de Vocal, todos ellos integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con la finalidad de llevar acabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de conformidad con lo establecido en el *artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO Lista de asistencia
- SEGUNDO Declaración de Quórum
- TERCERO Instalación de Sesión
- CUARTO Determinar la Clasificación de las solicitudes de Información con folio números 01408717 efectuada por índices de la Plataforma Nacional Tabasco.
- QUINTO Clausura

PRIMERO.- Se procede al pase de lista de asistencia y encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, por lo que se tiene por desahogado el primer punto del orden del día

SEGUNDO.- Por lo anterior y en virtud que se encuentran reunidos la totalidad del comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se determina que existe quorum suficiente para que pueda llevarse a cabo la presente sesión, dando así el desahogo al segundo punto del orden del día.



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 011/06/11/2017

TERCERO: En cumplimiento al punto tres del orden del día, se declara instalada la sesión del día de hoy del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco en razón que existe el quórum suficiente para tal fin.

CUARTO.- En cumplimiento al punto cuatro del orden del día la C. María del Pilar Carreta Jiménez, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, informa a los presentes

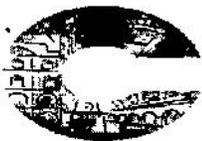
I.- Que con fecha diecisiete de septiembre del año que transcurre, se recibió en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio de la Plataforma nacional Tabasco, la solicitud con folio número 01408717, efectuada por quien dice llamarse Gustavo Pérez Rojas, que textualmente dice:

Copia en versión electrónica y en formato Excel del número de elementos policíacos de esa Ayuntamiento que han perdido la vida en acciones contra la delincuencia en Tabasco, lo anterior del año 2006 al año 2017, desglosado por año, causa del deceso, edad y sexo del elemento y apoyos entregados a sus familiares por el deceso.

II.- Como trámite interno y en términos del *artículo 131, 133, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, la Coordinación a mi cargo, solicita mediante los oficios CM/CTAIP/314/2017 y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, la información requerida por índices de la Plataforma Nacional Tabasco con folios número 01408717.

III.- Con los oficio número DSPM/1028/2017, signado por el Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se da contestación a lo requerido, es decir se señala el número de policías que han perdido la vida en contra de la Delincuencia en Tabasco, así como los demás datos que se requieren en la solicitud con folio número 01408717; por lo que al observarse que dicha información se actualiza en los supuesto de reserva contemplados en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta coordinación de transparencia pone a la vista del comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para los efectos que se expida resolución en la que se determine la clasificación que obliga el numeral 108 del ordenamiento en la materia y se defina la clasificación de la información requerida en la figura de alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad permitidos.

[Handwritten signatures and marks]



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 011/06/11/2017

IV.- En virtud de lo antes expuesto la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública convoca a los integrantes de este comité mediante el oficio CM/CTAIP/315/2017 para que en términos del artículo 48 fracción II, VIII, artículo 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se clasifique o desclasifique como reservada y se emita el acuerdo correspondiente, por lo que se pone a consideración de los presente la información solicitada y estar así, después de previo análisis de la misma en condiciones de emitir sus observaciones correspondientes.

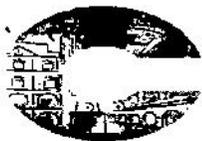
Después de haberse efectuado un análisis, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco manifiesta: que efectivamente se pone de manifiesto que la Dirección de Seguridad Pública, tiene bajo su resguardo la información solicitada por el particular en donde se detallan datos personales que hacen identificable a un individuo, así mismo la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se encuentra dentro del marco Jurídicos que regula la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, la cual tiene como objetivos establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de Seguridad Pública

El Artículo 110, parrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica Dispone textualmente:

Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga

Por lo que la información solicitada por el particular, corresponde a Información contenida en la base de datos del Sistema Nacional de Información sobre seguridad pública.

[Handwritten signatures and marks]



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO



ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 011/06/11/2017

De lo anterior se desprende que la petición del ciudadano Gustavo Pérez Rojas, se encuentra contemplado dentro de los supuestos previstos en el artículo 121 Fracción XIII del ordenamiento Estatal en la Materia y 113 fracción XIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia, están de acuerdo en resguardar y salvaguardar la información solicitada, **por lo que se determina y se confirma en su totalidad la clasificación de la Información solicitada con folio número 01408717, como INFORMACIÓN RESERVADA, conforme a la normatividad establecida.**

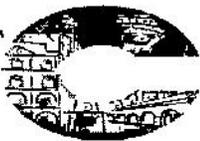
En virtud de no existir más observaciones al respecto del punto de acuerdo del orden del día que se desahoga, la C. María del Pilar Carreta Jiménez en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicita al comité para que de manera particular manifiesten su voto, señalado que en término de la Ley en la materia en caso de empate el Presidente del Comité tendrá el voto de calidad, por lo que queda la votación de la siguiente Manera:

Integrantes del Comité	Votación
Ing. Rusbel Márquez García Presidente	A FAVOR
L.C. Concepción Gallegos Castillo Secretario	A FAVOR
Tec. Betina León León Vocal	A FAVOR

El Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública informa a los integrantes del Comité, que el punto cuatro del orden del día **fue aprobado por unanimidad de votos.**

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco instruye al Titular de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que emita el acuerdo de información reservada relativa a la solicitud presentada por el C. Gustavo Pérez Rojas misma que refiere a: **Copia en versión electrónica y en formato Excel del número de elementos policiacos de esa Ayuntamiento que han perdido la vida en acciones contra la delincuencia en Tabasco, lo anterior del año 2006 al año 2017, desglosado por año, causa del deceso, edad y sexo del elemento y apoyos entregados a sus familiares por el deceso, y se dé contestación al solicitante en los términos establecidos.**

[Handwritten signatures and marks]



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO
H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CÁRDENAS, TABASCO**



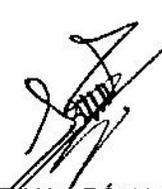
ACTA: CMTAIP/CTAIP/AR- 011/06/11/2017

QUINTO: Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión, por lo que el presidente, procede a la clausura, siendo las diez horas (10:00) del día seis (06) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO.


ING. RUSBEL MÁRQUEZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE


L.C. CONCEPCIÓN GALLEGOS CASTILLO
DIRECTOR DE FINANZAS
SECRETARIO


TEC. BETINA LEÓN LEÓN
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
VOCAL


MARÍA DEL PILAR CARRETA JIMÉNEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

